ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DEL ESTUDIO: 11/12/2025

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CDI MILENIUM Y JARDIN SOCIAL COLSUBSIDIO**
ASPECTOS GENERALES
De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
11000000	11110000	11111700	11111700	Arena
11000000	11110000	11111800	11111800	Arcillas
40000000	40170000	40171700	40171700	Adaptadores de tubos
30000000	30110000	30111600	30111600	Cemento y cal
31000000	31150000	31152300	31152300	Alambres no eléctricos de

					metales no ferroso	
		30000000	30260000	30262400	30262400	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de cobre
		27000000	27110000	27112100	27112100	Herramientas de sujeción y fijación
		31000000	31210000	31211800	31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
		39000000	39100000	39101600	39101600	Lámparas y bombillas
		39000000	39120000	39121600	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
		40000000	40170000	40173600	40173600	Acoplamientos reductores para tubos
		26000000	26120000	26121600	26121600	Cables eléctricos y accesorios
		27000000	27110000	27112700	27112700	Herramientas mecánicas
		31000000	31160000	31162000	31162000	Clavos
		24000000	24140000	24141500	24141500	Suministros para seguridad y protección
		30000000	30180000	30181600	30181600	Instalaciones residenciales no sanitarias
		31000000	31200000	31201600	31201600	Otros adhesivos y selladores
		23000000	23270000	23271800	23271800	Suministro para soldar soldadura fuerte y

					soldadura débil
	39000000	39120000	39121400	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
	40000000	40170000	40174600	40174600	T para tubos
	31000000	31160000	31161500	31161500	Tornillos
	40000000	40170000	40171600	40171600	Tubos y tuberías industriales
	40000000	40170000	40174900	40174900	Uniones para tubos
	30000000	30100000	30102400	30102400	Varillas
	30000000	30100000	30103600	30103600	Productos estructurales

CONTEXTO ECONOMICO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025.

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o **sector de servicios – Comercio al por mayor y comercio al por menor.**

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, otros
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de
- televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Contexto Nacional:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Igualmente, en lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Por otro lado, si analizamos por divisiones de sectores nos encontramos con información del DANE según la cual:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Con base en la anterior tabla, se evidencia que en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: En la elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%. Respecto al año anterior. Igualmente, la fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

No obstante, al fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

Siendo así que en la actividad económica de manufacturas nos encontramos con un desagregado a la demanda así:

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

El decrecimiento en la industria de fabricación de metales representa un impacto económico significativo que se propaga a través de múltiples sectores. Dado que los metales como el acero y el aluminio son materias primas fundamentales para la construcción, la industria automotriz, la electrónica y la fabricación de maquinaria, una reducción en su producción puede generar un aumento en los costos y, potencialmente, escasez de insumos. Esto, a su vez, ejerce presión sobre los precios finales de una amplia gama de productos, contribuyendo a la inflación y desacelerando proyectos de infraestructura y desarrollo. Además, el sector es un generador clave de empleo especializado, por lo que su contracción puede llevar a la pérdida de puestos de trabajo y afectar la estabilidad social en las regiones con alta dependencia de esta industria, exacerbando tensiones de desigualdad. En un contexto global, esta desaceleración también puede reflejar o contribuir a una ralentización económica más amplia, influenciada por factores como la reducción de la demanda global, las tensiones comerciales y la necesidad de grandes inversiones para adoptar tecnologías más limpias y sostenibles.

TASA DE CAMBIO

1 USD = ↓3,854.28 COP

Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Veintiocho Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 11 de Diciembre del 2025 bajó 7.06 Pesos, equivalente a un descenso del 0.18% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 11.95% (523.06 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 2.48% (93.35 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional. En los últimos 10 años, el salario mínimo en Colombia ha experimentado variaciones porcentuales anuales. En 2015, el salario mínimo aumentó un 4,6%, en 2016 un 7%, en 2017 un 7%, en 2018 un 5,9%, en 2019 un 6%, en 2020 un 6%, en 2021 un 3,5%, en 2022 un 10,7%, en 2023 un 16% y en 2024 un 9,5%

Para el 2025, Con un incremento de 9.5% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en **($1.423.500)** un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos con un aumento del 9.5%, el auxilio de transporte se fijó en **($200.000)**.

En enero de 2025, la fuerza laboral colombiana era de 25,22 millones de personas, con 22 millones ocupadas y 3,2 millones desocupadas. La tasa de desempleo en este período fue del 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0% en comparación con enero de 2024.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	$ 1.300.000

Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	$ 1.423.500,00

CONTEXTO INTERNACIONAL:

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

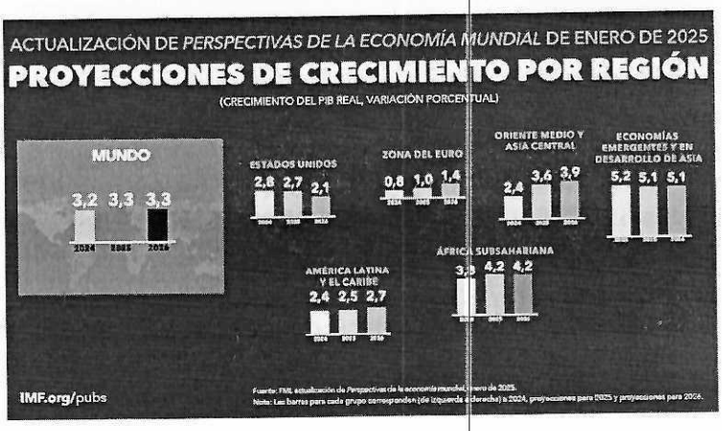
Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Según el Fondo Monetario Internacional se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.



Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año (2025). Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia.

Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal.

Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

Las medidas y los marcos de política monetaria son cruciales en la coyuntura actual para mantener ancladas las expectativas de inflación, es importante resaltar el papel complementario que desempeñan los marcos de política monetaria, incluidas las estrategias de comunicación, a la hora de gestionar las expectativas inflacionarias de los agentes para facilitar la desinflación con menor perjuicio del producto.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	6.3	3.0	2.6	2.6	2.7	2.7	0.2	0.0
Economías avanzadas	5.5	2.6	1.5	1.5	1.7	1.8	0.3	0.1
Economías emergentes y en desarrollo	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0	3.9	0.1	0.0
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

El panorama de la manufactura de elementos de ferretería está intrínsecamente ligado a la crisis del sector metalúrgico, si bien la afectación se manifiesta de manera distinta a nivel global y local. A nivel mundial, el decrecimiento de la producción de metales (especialmente acero y aluminio)

	se traduce en un encarecimiento de las materias primas y una presión competitiva intensa, impulsada por las importaciones masivas (como el acero proveniente de China) que amenazan la sostenibilidad de los productores nacionales y latinoamericanos. Esto obliga a las empresas de ferretería a buscar una mayor eficiencia, a integrar la digitalización en sus canales de venta (e-commerce) y a innovar con productos inteligentes y soluciones sostenibles (materiales reciclados, ecoamigables) para mantener el margen y la relevancia en un mercado globalizado y altamente competido. En Colombia, el sector ferretero es un pilar resiliente que, a pesar de la contracción en la producción de acero nacional y las alertas por la baja demanda en la construcción, se mantiene robusto, movilizando cerca del 50% de los materiales de construcción a través de sus aproximadamente 38.000 establecimientos, muchos de ellos pequeños negocios familiares. La industria local enfrenta la doble amenaza de los altos costos de la materia prima importada y la competencia desleal, lo que ha llevado al gobierno a aplicar aranceles de defensa. No obstante, el sector muestra dinamismo gracias a su vital rol en remodelaciones, el auge de las redes de ferreterías grandes (como Disensa y Construrama) y una fuerte tendencia hacia la transformación del modelo de negocio, pasando de ser solo un punto de venta a un centro de soluciones integrales (instalación, corte, alquiler), lo cual es crucial para sostener el empleo y el desarrollo productivo en el país.
CONTEXTO TECNICO	Las especificaciones técnicas y el plazo de ejecución del contrato serán los que se señalen en los pliegos de condiciones respectivos.
CONTEXTO REGULATORIO	Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política. La ley 1474 de 2011 establece las reglas para la contratación cuyo valor no excede de 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda de diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 y el Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado. El artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 indica el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a $64.057.500 para el año 2025; lo anterior conforme a la resolución 054 del 02 de febrero de 2025.

ANALISIS DE LA DEMANDA
En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación de Menor

Cuantía, teniendo en cuenta el mercado colombiano ofrece un sin fin de personas naturales aptas para el objeto de este proceso de contratación. La Entidad procede a realizar el comparativo histórico del contrato celebrados por la Entidad y otras entidades del país, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación:

MUNICIPIO: CAJICÁ
NUMERO DE PROCESO:SASI-004-2022

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataformadel Secop II
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataformadel Secop II
Valor del contrato y forma de pago	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE $185.548.000 COP
Vigencia de los contratos	195 DIAS
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Ferretería El Hidrante S.A
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcto cumplimiento del objeto del contrato, sin imposición de sanciones.
Indicadores exigidos	Se especifica en el contrato publicado en la plataformadel Secop II
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO MAS SEIS (06) MESES MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO MAS SEIS (06) MESES MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

MUNICIPIO: CAJICÁ
NUMERO DE PROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO-003-2020

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ.
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop I
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop I
Valor del contrato y forma de pago	SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOSM/CTE $64.274.775
Vigencia de los contratos	120 DIAS
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSION
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	FERRETERIA FORERO SA
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	AMPARO / SUFICIENCIA / VIGENCIA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / 15 % DEL VALOR DEL CONTRATO / PLAZO DEL CONTRATO MAS SEIS (06) MESES MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES / 20 % DEL VALOR DEL CONTRATO / PLAZO DEL CONTRATO MAS SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

MUNICIPIO: CAJICÁ
NUMERO DE PROCESO: CONTRATO DE SUMINISTRO 009-2024

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop il
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II
Valor del contrato y forma de pago	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MCTE

Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE. De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a suscripción del contrato cualquiera de las garantías allí señaladas, que ampare los siguientes riesgos: Amparo Suficiencia Vigencia Cumplimiento de la Obligaciones 15 % Del Valor Del Contrato plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato Calidad De Los Bienes Suministrados 20 % Del Valor Del Contrato plazo del contrato y un (01) mes más contados a partir de la firma del contrato.

ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación"

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
11000000	11110000	11111700	11111700	Arena
11000000	11110000	11111800	11111800	Arcillas

	40000000	40170000	40171700	40171700	Adaptadores de tubos	
	30000000	30110000	30111600	30111600	Cemento y cal	
	31000000	31150000	31152300	31152300	Alambres no eléctricos de metales no ferroso	
	30000000	30260000	30262400	30262400	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de cobre	
	27000000	27110000	27112100	27112100	Herramientas de sujeción y fijación	
	31000000	31210000	31211800	31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas	
	39000000	39100000	39101600	39101600	Lámparas y bombillas	
	39000000	39120000	39121600	39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	
	40000000	40170000	40173600	40173600	Acoplamientos reductores para tubos	
	26000000	26120000	26121600	26121600	Cables eléctricos y accesorios	
	27000000	27110000	27112700	27112700	Herramientas mecánicas	
	31000000	31160000	31162000	31162000	Clavos	
	24000000	24140000	24141500	24141500	Suministros para seguridad y protección	
	30000000	30180000	30181600	30181600	Instalaciones residenciales no sanitarias	

31000000	31200000	31201600	31201600	Otros adhesivos y selladores
23000000	23270000	23271800	23271800	Suministro para soldar soldadura fuerte y soldadura débil
39000000	39120000	39121400	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
40000000	40170000	40174600	40174600	T para tubos
31000000	31160000	31161500	31161500	Tornillos
40000000	40170000	40171600	40171600	Tubos y tuberías industriales
40000000	40170000	40174900	40174900	Uniones para tubos
30000000	30100000	30102400	30102400	Varillas
30000000	30100000	30103600	30103600	Productos estructurales

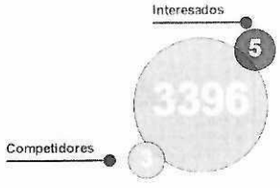
La Entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II por medio el evento de cotización No. SDS-019--2025 en la plataforma SECOP II desde el día 4 de DICIEMBRE de 2025 al 5 de DICIEMBRE de 2025.

Proceso : SOLICITUD PROVEDORES - SDS-DIJ-019-2025 (id.CO1.BDOS.9223313) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SDS-DIJ-019-2025 (En análisis)

Unidad de contratación SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROVEEDORES



resulta indispensable el suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos, necesarios para realizar mantenimientos locativos, preventivos y correctivos en los inmuebles donde funcionan el CDI Milenium y el Jardín Social Colsubsidio. Estos insumos son esenciales para preservar las condiciones de seguridad y habitabilidad de los espacios, y garantizar la continuidad de los

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/12/2025 4:30 PM - **Fecha de publicación** 4/12/2025 5:58 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
04/12/2025	04/12/2025	05/12/2025

teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades, encontrándose 3400 posibles proveedores

Proveedor (3400)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (5)	Respondidas (3)
LYANSA COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 9003904063	Telefono: 3208575136	EDUARDO ANDRES SOLIS ABELLA de 5 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 3:41:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) EDUARDO ANDRES SOLIS ABELLA de 5 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 3:41:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	SI	-
EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA COLOMBIA \| Tunja Número de documento 7171612	Telefono: 3134623792	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA de 5 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 11:33:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA de 5 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 11:36:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	SI	CO1.RANL.8537498
ITANA SAS COLOMBIA Número de documento 9012176279	Telefono: 3105725938	ITANA SAS de 5 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 2:09:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ITANA SAS de 5 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 2:12:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	SI	CO1.RANL.8539402
arata colombia sas COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901657829	Telefono: 3166935978	Arata colombia sas aratacbiasas de 5 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 8:07:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Arata colombia sas aratacbiasas de 5 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 8:07:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	SI	-
diseño cubica arquitectos sas COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 901144715	Telefono: 3105725938	diana Catalina Garnica de 5 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 12:14:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) diana Catalina Garnica de 1 día de tiempo transcurrido (5/12/2025 5:45:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	SI	CO1.RANL.8537568

Se envía solicitud de cotización a 3400 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que se presentaron tres (3) cotizaciones dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud,

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
INVITACION A COTIZAR SDS-DIJ-019-2025	ITANA SAS	5/12/2025 2:12 PM	25.576.993
cubica 2730 ferreteria	diseño cubica arquitectos sas	5/12/2025 12:18 PM	25.302.780
INV 019 FERRETERIA	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA	5/12/2025 11:36 AM	24.015.956

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los respectivos estudios de mercado de los elementos a entregar, para lo cual se tuvieron en cuenta las tres cotizaciones allegadas al proceso de referencia. Teniendo en cuenta las cotizaciones anteriores, se tomó el promedio unitario entre estos valores el cual corresponde al valor del presupuesto para el objeto a celebrar, que se encuentra adjunto al presente estudio y el cual forma parte integral del mismo. Igualmente, es de aclarar que en el momento de realizar el estudio de mercado se verificaron y ajustaron valores de las cotizaciones allegadas con el fin de verificar aritméticamente cada una de ellas. Se encontró una diferencia en la cotización 1 por 7 centavos entre la corrección aritmética y la cotización presentada y en la cotización 3 por 8 centavos. Que con lo anterior, no se evidencian cambios sustanciales entre las cotizaciones allegadas y el estudio de mercado siendo este ultimo parte integral del proceso.

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

Que la Dirección de Infancia y Juventud, en cumplimiento de la Meta 66 del Plan de Desarrollo Municipal, tiene proyectado el mejoramiento de las infraestructuras destinadas a la primera infancia, conforme a las líneas estratégicas y a las necesidades identificadas en el diagnóstico sectorial. En desarrollo de dicha meta, y en armonía con la programación anual del presupuesto 2025, el municipio incorporó recursos específicos para esta intervención, los cuales se encuentran debidamente previstos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, garantizando así la coherencia entre la planeación estratégica y la planeación financiera.

Para determinar el valor unitario del proceso, la Entidad tuvo en cuenta las cotizaciones recibidas y realizó el correspondiente estudio de mercado, donde se analizaron los precios unitarios, rangos y variaciones, promediando los valores de referencia con el fin de estimar un costo realista y ajustado para la ejecución del objeto contractual. Dicho estudio de mercado hace parte integral del presente documento como anexo.

En ese orden de ideas, y considerando la disponibilidad presupuestal asignada para la vigencia 2025 en el marco de la Meta 66, se estabiece que el monto del proceso será de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), bajo la modalidad de monto agotable, valor que incluye todos los impuestos aplicables y los gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto.

El Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato que se suscriba será de CINCO (05) **DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR RECURSOS sin superar el 31 de diciembre de 2025,** contado a partir de la legalización, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de garantía y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en el Municipio de Cajicá, El domicilio contractual será el municipio de Cajicá

FORMA DE PAGO: Un único pago que se hará hasta agotar el presupuesto total por monto agotable, conforme a la demanda y/o prestación del servicio efectivamente ejecutado, como resultado de la entrega de los elementos requeridos y/o solicitados por el supervisor del Contrato, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro y/o factura:

1. Factura detallad
2. Certificación de recibo por el almacén municipal;
3. Acreditación de estar al día con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales.
4. Ingreso al Almacén (cuando aplique)
5. Certificado de recibo a satisfacción del almacenista (cuando aplique)

Así mismo el Supervisor deberá presentar:

6. Informe de supervisión
7. Certificación de recibido a satisfacción
8. Acta de pago.
9. Ingreso al Almacén

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar Cualquiera de las clases de garantía de cumplimiento permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, en original al Municipio dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al treinta por quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.

2. Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes. En cuantía equivalente al quince por veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) más.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento de la obligaciones	15 % Del Valor Del Contrato	plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato
Calidad De Los Bienes Suministrados	20 % Del Valor Del Contrato	plazo del contrato y un (01) mes más contados a partir de la firma del contrato

TOMADOR

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: (anexo 1)

En constancia de lo anterior,

DRA. YENNY MARCELA QUINTERO ALVARADO

Secretaria de desarrollo social

Supervisión

ING. HECTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ

Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Apoyo técnico a la Supervisión

Elaborón: *Nicolas Nieto Rodriguez- Director de Infancia y Juventud SDS*

Revisó: *Arq. Martin Alberto Bautista Moriones – Director de estudios, diseños y presupuestos*

Revisó y Aprobó*: Yenny Marcela Quintero Alvarado – Secretaria de Desarrollo Social*

Revisó y Aprobó*: Ing. Héctor David Parada Sánchez - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas*